



El Consejo de la OACI examina la matriculación doble de las aeronaves comerciales por parte de la Federación de Rusia

Para publicación inmediata

Montreal, 28 de junio de 2022 – Durante su 226º período de sesiones, el Consejo de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) examinó cuestiones relativas a la operación de las aeronaves objeto de matriculación doble en la Federación de Rusia.

El Artículo 18 del Convenio de Chicago dispone que ninguna aeronave puede estar válidamente matriculada en más de un Estado, pero que su matrícula podrá cambiarse de un Estado a otro. Una vez que un Estado ha matriculado una aeronave, en virtud del Convenio de Chicago y de sus Anexos recaen en él una serie de obligaciones relacionadas con la seguridad operacional. La matriculación doble de una aeronave plantea preocupaciones de seguridad operacional, entre ellas la validez internacional del certificado de aeronavegabilidad y de la licencia de estación de radio de cada avión.

El Consejo, tomando nota de los principios jurídicos aplicables que figuran en el Convenio de Chicago y de un informe oral sobre las preguntas realizadas por la Secretaría de la OACI en interés de la seguridad aérea en el contexto de la operación de las aeronaves, pidió a la Federación de Rusia que cese inmediatamente de cometer infracciones contra el Convenio, con vistas a preservar la seguridad operacional y la seguridad de la aviación civil, y que ponga remedio urgentemente a esas violaciones.

Además, el Consejo pidió al Secretario General que notifique esas infracciones, en caso de que no se rectifiquen inmediatamente, a todos los Estados contratantes del Convenio de Chicago, con arreglo a su Artículo 54 j), y decidió asimismo someter este asunto al 41º período de sesiones de la Asamblea de la OACI (septiembre-octubre) para que los Estados lo analicen de conformidad con el Artículo 54 k) del Convenio.

Se pidió también a la Secretaría de la OACI que siga vigilando de cerca la situación e informe al Consejo de cualquier novedad que se produzca.



Recursos para la redacción

Sobre la OACI

La Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) es el organismo de las Naciones Unidas que ayuda a 193 países a cooperar entre sí y a compartir sus cielos en beneficio mutuo.

Desde su creación en 1944, el apoyo y la coordinación de la OACI han ayudado a los países a establecer, por vía diplomática y técnica, una red excepcionalmente rápida y fiable de movilidad aérea mundial que conecta a familias, culturas y empresas en todo el mundo y que promueve el crecimiento sostenible y la prosperidad socioeconómica en todos los lugares donde vuelan las aeronaves.

Al ingresar a una nueva era de digitalización, y con la llegada de formidables innovaciones en tecnologías de vuelo y propulsión, el transporte aéreo depende hoy más que nunca del apoyo especializado de la OACI y de su orientación técnica y diplomática para crear un futuro nuevo y emocionante para los vuelos internacionales. La OACI misma está innovándose para responder a este llamado y está ampliando sus alianzas con otras organizaciones de las Naciones Unidas y partes interesadas del ámbito técnico para formular una visión mundial estratégica y soluciones sostenibles y eficaces.

Contacto general

communications@icao.int

Twitter: [@ICAO](https://twitter.com/ICAO)

Para los medios de comunicación

William Raillant-Clark

Oficial de Comunicaciones

wraillantclark@icao.int

+1 514-954-6705

+1 514-409-0705 (celular)

Twitter: [@wraillantclark](https://twitter.com/wraillantclark)

LinkedIn: [linkedin.com/in/raillantclark/](https://www.linkedin.com/in/raillantclark/)